



Departamento de Coordinación y Gestión Territorial

DECRETA DESALOJO ADMINISTRATIVO DE PROPIEDAD FISCAL QUE SEÑALA, PREVIO REQUERIMIENTO CONTRA PERSONAS QUE INDICA, Y OTRAS DE DIFÍCIL INDIVIDUALIZACIÓN – Ubicados a 4,4 KM. Al Sureste de Ruta B-255. Aproximadamente a 50 Km. Al Sureste de la localidad de Sierra Gorda, LOCALIDAD DE BAQUEDANO, COMUNA DE SIERRA GORDA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 230

ANTOFAGASTA, 24 de Marzo de 2023

VISTOS:

a).- Ley N° 19.175 de 1992 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, artículo 4° letra (H), en relación con artículo 116 de la Constitución Política de Chile; b).- Oficio ORD. SE02 N° 1709 2022, de fecha 7 de Marzo de 2022, Sr. Luis Colman Vega, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta; c).- Certificado N° 072, de fecha 07 de Marzo de 2022, Sr. Luis Colman Vega, Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta; d).- Minuta Interna Programa Normalización Unidad de Bienes N° 67, de fecha 07 de Marzo de 2022, Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta; e).- Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija nuevas normas sobre Exención de Trámite de Toma de Razón;

CONSIDERANDO:

Que, corresponde a esta autoridad velar por el cumplimiento de las leyes y reglamentos que rigen a los diversos Servicios Públicos de la Provincia; Que, dentro de tales facultades se encuentra la de vigilar y cuidar de la conservación de los bienes del Estado, en particular que se respete el uso para los cuales fueron destinados e impedir que se ocupen en todo o parte, por personas ajenas a su beneficio o ámbito legal, o se restituyan en la medida que la entidad lo solicite, entre los que se encuentran las propiedades o bienes raíces de administración y patrimonio de la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Antofagasta; Que, de acuerdo a lo informado por el mencionado Servicio Público Regional, y los antecedentes consultados y tenidos a la vista, se ha determinado la negativa de restitución del bien raíz que se indicará, produciéndose una ocupación material ilegal, sin derecho alguno de la propiedad raíz fiscal ubicada en la LOCALIDAD DE BAQUEDANO, Ubicado a 4,4 Km. Al Sureste de Ruta B-255. Aproximadamente a 50 Km. Al Sureste de la localidad de Sierra Gorda, COMUNA DE SIERRA GORDA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, ocupado por la empresa Ingeniería Montaje y Servicios Patagonia., Rol Único Tributario N° 77.593.370-K. Se constató que en el inmueble se encuentra explotado con acopio de material, acopio de material de rechazo y sector de bodega donde se encuentran desechos industriales que al parecer eran ocupados para mantención de maquinarias (Filtros, aceites, etc).

Que, dicha situación irregular con una superficie aproximada de 453.000 m², en la cual se constató que el inmueble fue explotado y se encuentra con acopio de material. En el inmueble no se encuentran moradores, solo basura de tipo industrial.

La Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta, ha notificado la entrega del citado inmueble, sin obtener respuesta positiva de sus actuales ocupantes de acceder a la entrega voluntaria del inmueble, por lo que deberá requerirse forzosamente su restitución;

Que, tal situación de ocupación ilegal contraviene abiertamente la legislación vigente, causando graves perjuicios a los intereses fiscales al no poder disponer la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales, de sus propios bienes inmuebles;

Que, es de imperiosa necesidad que la autoridad determine una efectiva, inmediata y oportuna solución administrativa al problema social y legal planteado, por tanto en uso de mis facultades legales:

TENIENDO PRESENTE:

Los vistos y considerandos expuestos, la solicitud del ex Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de Antofagasta, y la actual reiteración de la autoridad ministerial competente, en orden a solicitar el desalojo administrativo de ocupantes irregulares de una propiedad fiscal, que ocupan indebidamente, y en uso de mis atribuciones legales:

RESUELVO:

- 1.- REQUIÉRASE ADMINISTRATIVAMENTE a la empresa Ingeniería Montaje y Servicios Patagonia., Rol Único Tributario N° 77.593.370-K, ocupantes ilegales de la propiedad fiscal que habitan y/o usufructúan, ubicado a 4,4 Km. Al Sureste de Ruta B-255. Aproximadamente a 50 Km. Al Sureste de la localidad de Sierra Gorda, COMUNA DE SIERRA GORDA, PROVINCIA DE ANTOFAGASTA, conjuntamente con todos sus ocupantes y cualquier tercera persona extraña que pudiese estar ocupando indebidamente el bien inmueble en referencia, a fin que efectúen su restitución, en forma inmediata de realizada la notificación de la presente resolución, por carecer de derecho alguno para tal beneficio;
- 2.- En caso de no cumplir con lo ordenado, se actuará debida y seguidamente a los actos de notificación, con el auxilio de la Fuerza Pública, si fuese necesario y/o hubiere oposición de los actuales ocupantes, a fin de obtener la entrega del inmueble;
- 3.- NOTIFÍQUESE a la ocupante ilegal, ya individualizada, y otros de difícil individualización, entregándoles copia autorizada de la presente Resolución de desalojo administrativo del bien fiscal;
- 4.- Asimismo, notifíquese a la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región Antofagasta, para que preste la colaboración y facilite los medios materiales adecuados y necesarios para proceder al desalojo decretado, sea por si o a través de otros organismos públicos y/o municipales.
- 5.- OFÍCIESE a este respecto a Carabineros de Chile – Prefectura de Antofagasta, para que proceda a realizar las notificaciones correspondientes y cumpla forzosamente con el desalojo requerido, si hubiere lugar, tomando todas y cada una de las medidas sanitarias previstas para tal efecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y DESE CUENTA EN SU OPORTUNIDAD.



Karen Elizabeth Behrens Navarrete
Delegada Presidencial Regional de Antofagasta



04/04/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: HbU7WGcNpNbpb9GO+mM45A==

RMM/aga

ID DOC : 20049869

Distribución:

1. Rodrigo Alejandro Meriño Meriño (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Jurídico)
2. Daniel Alejandro Morales Pimentel (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
3. Alejandra Leticia Cisternas Araya (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)
4. Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
5. EMPRESA INGENIERÍA MONTAJE Y SERVICIOS PATAGONIA

6. CARABINEROS DE CHILE, PREFECTURA ANTOFAGASTA (Mail: prefectura.antofagasta@carabineros.cl)
7. SEREMI DE BIENES NACIONALES (Mail: oficinadepartes.antofagasta@mbienes.cl)
8. Adolfo Alberto Flores Guevara (Delegación Presidencial Regional de Antofagasta/Departamento de Coordinación y Gestión Territorial)